

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 18 AGO 2017

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION
NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 17 de Agosto del 2017

No. Orden: 96/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2525-0200

ESEBESA, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	81201350- SERVICIOS DE REGENERACION DE DESMINERALIZADOR DE AGUA - ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES, ACEITES Y GRASAS (GRAVIMETRICO), DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (ESPECTROFOTOMETRICO), DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO SOLUBLE (TRIMETRICO), DETERGENTES (SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO SAAM) (COLORIMETRICO), FOSFORO TOTAL (ESPECTROFOTOMETRICO), PH (POTENCIOMETRICO), RECUENTO DE COLIFORMES FECALES (TUBOS MULTIPLES NMP), RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES (TUBOS MULTIPLES NMP), SÓLIDOS SEDIMENTABLES (CONO DE IMHOFF), SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (GRAVIMETRICO). SEGÚN: NORMA TECNICA ANDA PLAN HIDRO 2009 ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. OLGA CELINA PACAS	\$365.13	\$365.13
-	-	TOTAL.....	-	\$365.13

SON: Trescientos Sesenta Y Cinco 13/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán


* Forma de pago a crédito.

* **Tiempo de entrega: 35 días calendario**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ADMINISTRACION

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director


Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI


Firma y Sello del Suministrante